

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 195/12 de fecha 26 de Enero de 2012, que contrata al personal para el Programa de Mejoramiento Urbano en el proyecto denominado "Implementación Señalización de Tránsito sector La Tortuga"; la circunstancia de no haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido que los personas contratadas lo eran bajo la calidad de Código del Trabajo; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corríjase Decreto Alcaldicio N° 195/12 de fecha 26 de Enero de 2012, que contrata al personal para el Programa de Mejoramiento Urbano en el proyecto denominado "**Implementación Señalización de Tránsito sector La Tortuga**", en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

"1.- Apruébanse y Regularícense los siguientes Contratos a Honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que se desempeñen como **Jornaleros** en el proyecto denominado "**Implementación Señalización de Tránsito Sector La Tortuga**", enmarcado dentro del **Programa de Mejoramiento Urbano**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine Secplan en los respectivos contratos, desde el **02 de Enero de 2012**, hasta el **31 de Marzo de 2012**, ambas fechas inclusive, cuyas jornadas serán de 45 horas semanales:"

DEBE DECIR:

"1.- Apruébanse y Regularícense los siguientes **Contratos de Trabajo, a plazo fijo**, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que se desempeñen como **Jornaleros** en el proyecto denominado "**Implementación Señalización de Tránsito Sector La Tortuga**", enmarcado dentro del **Programa de Mejoramiento Urbano**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine Secplan en los respectivos contratos, desde el **02 de Enero de 2012**, hasta el **31 de Marzo de 2012**, ambas fechas inclusive, cuyas jornadas serán de 45 horas semanales:"

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

R
RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Aseo y Ornato
Encargado Portal



412-12
29.02.12

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 195/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 1393/11 de fecha 26 de Enero de 2012, de Director de Planificación Comunal, que remite instrucciones para la contratación de Personal que indica bajo modalidad PMU; Visto Bueno del Sr. Alcalde.

DECRETO:

Apruébanse y Regularíense los siguientes Contratos a Honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que se desempeñen como **Jornaleros** en el proyecto denominado **"Implementación Señalización de Tránsito Sector La Tortuga"**, enmarcado dentro del **Programa de Mejoramiento Urbano**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine Secplan en los respectivos contratos, desde el **02 de Enero de 2012**, hasta el **31 de Marzo de 2012**, ambas fechas inclusive, cuyas jornadas serán de 45 horas semanales:

APellido PATERNO	APellido MATERNO	NOMBRE	RUT
BASTIDAS	ARAYA	CARLOS	18.007.049-4
CARVAJAL	BASAEZ	MARIA	12.419.270-6
ERRRBARREN	VALDES	MARCELO	18.887.246-8
GARCIA	CAUCOTO	JUAN	16.592.199-2
HERRERA	CEBALLOS	YERMNE	18.506.184-1
IBARBE	PINTO	JULIO	16.552.142-0
JORQUERA	CORTES	MARIO	4.645.047-7
LAMELLI	DIAZ	RUBEN	18.372.145-3
MEDINA	AGUILERA	HELMUTT	15.557.712-6
MOLINA	FLORES	JUAN	17.193.710-8
MORA	REYES	BRYAN	18.899.422-9
OJEDA	RODRIGUEZ	JORDAN	17.867.688-1
ORELLANA	GONZALEZ	FERNANDO	5.791.959-0
ROBLES	GONZALEZ	RICARDO	6.838.900-3
SANCHES	ARAYA	FELIPE	18.373.193-6
SEPULVEDA	OROZ	GENOVEVA	6.438.868-1
SILVA	GODOY	JHON	18.262.375-K
STUBING	NINA	LEONARDO	16.925.789-K
VILCA	MAMANI	HIPOLITO	14.696.661-6
VILCHES	CAUCOTO	CARLOS	18.006.447-8

2.- Por razones impostergables de buen servicio, los trabajadores asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

3.- Encárguese a la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación (Secoplac), la correcta fiscalización de la relación laboral de las personas que por este acto se contratan.



4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho les asista a las personas que por el presente Decreto se contratan, en consideración a una remuneración mensual bruta de \$182.000.- (ciento ochenta y dos mil pesos).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.31.02.04.055, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. César Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT /jrh
Distribución:
Dir. Control
DAF
Dpto. Personal
Secoplac





195-12 Jorge
26.01.12

MEMORANDUM N° 1393 /2011.

Ref.: Solicita Contratación PMU.
Alto Hospicio, 30 de Diciembre 2011.



[Handwritten signature]

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

V^o Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio

Junto con saludar, a través del presente solicito a Ud., Si lo tiene a bien el V^o B^o Alto Hospicio, para las contrataciones de los Trabajadores Del Programa PMU desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2011.

Adjunto a Ud., listado del ya mencionado Programa. Lo anterior imputar a la cuenta Implementación Señalización de Transito sector La Tortuga Cuenta N° 215-31-04-055.-

Atentamente

[Handwritten signature]
CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC.

PGM/jabd
Distribución: Destinatario
- Jurídico
- Personal
- Archivo

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
277 26 ENE 2012
17:29 HRS. Faki
DIRECCION JURIDICA

PERSONAL PROGRAMA PMU

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	MONTO BRUTO	OFICIO	DIRECCIÓN	FECHA INGRESO	FECHA TERMINO
1	BASTIDAS	ARAYA	CARLOS	18.007.049-4	\$ 182.000.-	JORNAL	LOS DAMASCOS 2814	01-01-2012	31-03-2012
2	CARVAJAL	BASAEZ	MARIA	12.419.270-6	\$ 182.000.-	JORNAL	PASAJE 8 N° 3876	01-01-2012	31-03-2012
3	ERRIBAREN	VALDES	MARCELO	18.887.246-8	\$ 182.000.-	JORNAL	PASAJE ANDACOLLO N° SITIO 19	01-01-2012	31-03-2012
4	GARCIA	CAUCOTO	JUAN	16.592.199-2	\$ 182.000.-	JORNAL	LOS LIMONEROS N° 2970	01-01-2012	31-03-2012
5	HERRERA	CEBALLOS	YERMINÉ	18.506.184-1	\$ 182.000.-	JORNAL	PASAJE ANDACOLLO 4510	01-01-2012	31-03-2012
6	IBARBE	PINTO	JULIO	16.552.142-0	\$ 182.000.-	JORNAL	PIE OVALLE MZ12 SITIO 15 STA. ROSA	01-01-2012	31-03-2012
7	JORQUERA	CORTES	MARIO	4.645.047-7	\$ 182.000.-	JORNAL	AVDA MONTE LOS OLIVOS	01-01-2012	31-03-2012
8	LAMELLI	DIAZ	RUBEN	18.372.145-3	\$ 182.000.-	JORNAL	AVENIDA LOS CONDORES 2975	01-01-2012	31-03-2012
9	MEDINA	AGUILERA	HELMUTT	15.557.712-6	\$ 182.000.-	JORNAL	LAS FRUTILLAS N° 2931	01-01-2012	31-03-2012
10	MOLINA	FLORES	JUAN	17.193.710-8	\$ 182.000.-	JORNAL	LOS PERALES N° 2514	01-01-2012	31-03-2012
11	MORA	REYES	BRYAN	18.899.422-9	\$ 182.000.-	JORNAL	PASAJE TALCA N° 4526	01-01-2012	31-03-2012
12	OJEDA	RODRIGUEZ	JORDAN	17.867.688-1	\$ 182.000.-	JORNAL	PSJ SALTRERA ENCARNACION 3640	01-01-2012	31-03-2012
13	ORELLANA	GONZALEZ	FERNANDO	5.791.959-0	\$ 182.000.-	JORNAL	PASAJE 2 N° 3304 RAUL RETTING	01-01-2012	31-03-2012
14	ROBLES	GONZALEZ	RICARDO	6.838.900-3	\$ 182.000.-	JORNAL	TOMA EX VERTEDERO	01-01-2012	31-03-2012
15	SANCHES	ARAYA	FELIPE	18.373193-6	\$ 182.000.-	JORNAL	LOS NOGALES 2940	01-01-2012	31-03-2012
16	SEPULVEDA	OROZ	GENOVEVA	6.438.868-1	\$ 182.000.-	JORNAL	LOS PERALES N° 3177	01-01-2012	31-03-2012
17	SILVA	GODOY	JHON	18.262.375-K	\$ 182.000.-	JORNAL	MANZAN 92 SITIO 8 LA PAMPA	01-01-2012	31-03-2012
18	STUBING	NINA	LEONARDO	16.925.789-K	\$ 182.000.-	JORNAL	AVENIDA LA PAMPA N° 3731	01-01-2012	31-03-2012
19	VILCA	MAMANI	HIPOLITO	14.696.661-6	\$ 182.000.-	JORNAL	MANZANA 43 SITIO 9 LA PAMPA	01-01-2012	31-03-2012
20	VILCHES	CAUCOTO	CARLOS	18.006.447-8	\$ 182.000.-	JORNAL	LOS GUAYABOS N° 2966	01-01-2012	31-03-2012